

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4 0 3 6 9 DE

(19 SEP 2022)

Por la cual se hace una delegación ante el Comité de Administración del Programa de Normalización de Redes Eléctricas -PRONE (CAPRONE)

LA MINISTRA DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las previstas en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 2.2.3.3.3.2.1 del Decreto 1073 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 señala que los ministros podrán, mediante acto administrativo de delegación, transferir *“la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesores vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley”*.

Que el artículo 2.2.3.3.2.2.1.1 del Decreto 1073 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, señala que el Programa de Normalización de Redes Eléctricas -PRONE, tendrá un Comité de Administración integrado de la siguiente manera:

“1. Por el Ministro de Minas y Energía, quien lo presidirá o su delegado.

2. Por el Viceministro Energía o su delegado.

3. Por el Director de Energía del Ministerio de Minas y Energía.

En caso de delegación por parte del Ministro, el Comité será presidido por el Viceministro. (...)”

Que de conformidad con lo anterior, la Ministra de Minas y Energía delega su asistencia y participación en el Comité de Administración del Programa de Normalización de Redes Eléctricas -PRONE (CAPRONE).

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. DELEGACIÓN. Deléguese en la Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales -OARE del Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces, la participación y adopción de decisiones, en representación de la Ministra de Minas y Energía, en Comité de Administración del Programa de Normalización de Redes Eléctricas -PRONE (CAPRONE), de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 2. COMUNICACIÓN. Comuníquese a través de la Subdirección del Talento Humano el presente acto administrativo a la Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales -OARE.



Continuación de la Resolución "Por la cual se hace una delegación ante el Comité de Administración del Programa de Normalización de Redes Eléctricas -PRONE (CAPRONE)"

Artículo 3. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

19 SEP 2022

IRENE VÉLEZ TORRES
Ministra de Minas y Energía

Proyectó: Feiber Alexander Ochoa Jiménez
Revisó: Julián Eduardo Páez Gil
Aprobó: Julián Eduardo Páez Gil